Lúnes 23 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 583

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CAMBIO DE FRENOS

Ya que el General Pideplata, en sociedad con el General Pidetierras y el General Trágalotodo, se empeñan en atribuirnos intimidades con el Presidente de la República, seamos galantes con los tres consócios y hablémosles de algo que no todo el mundo puede saber.

Al fin y al cabo, no se trata sino de una simple rectificacion: esos Generales habian cambiado los frenos, *tal vez por distraccion*; y nosotros vamos á ponerlos en su lugar.

Dicen los tres Generales que Roca se ha valido del Dr. Gorostiaga para atraérselos á los tres—á Pideplata, Pidetierras y Trágalotodo—y que ellos se han negado á las solicitaciones y halagos del Presidente.

Perra mentira!—Ahí está vivito el Dr. Gorostiaga, que puede ser interrogado en cualquier momento.

No decimos que los tres Generales hayan mentido en este caso por bajeza de sentimientos. Eso seria una falta de respeto. Pero aseguramos que, *tal vez por falta de atencion*, han hecho un trocatintas poniendo el nombre del paciente en vez del nombre del agente, ó *vice-versa*.

Lo que ocurrió (escena *intima*) como comprenderá el lector sorprendido de nuestra indiscrecion) fué lo siguiente, sin aumento ni omision de un punto ni de una coma:

Se presentó un dia el Dr. Gorostiaga al Presidente de la República, y comenzó á hablarle del señor Sarmiento.

El Presidente se manifestó dispuestísimo á hacer en su obsequio todo lo que estuviese de su parte.

En consecuencia, le preguntó qué queria, qué pedia, en qué podia servirlo.

Gorostiaga dijo que él mismo no lo sabia; que contestaría luego; que iba primero á conversar con su ahijado—ya que habia hallado tan buena voluntad por parte del primer magistrado de la República—antes de formular su solicitud.

Sin embargo, enunció la idea de elevar un mensaje al Congreso pidiendo *diez mil nacionales* para hacer una edicion nueva de sus escritos viejos. *¡Veinte mil, puede usted decirle*, le contestó el Presidente, *pues yo creo que el pensamiento tendrá buena acogida en las Cámaras*.

Gorostiaga se fué á casa de Sarmiento, y le hizo una exposicion fiel de esa conversacion.

Su ahijado, mientras tanto, se paseaba con visibles muestras de descontento, refunfuñaba, gruñia, no contestaba categóricamente diciendo si aceptaba ó no el beneficio, ni si quedaba ó no agradecido á su benefactor.

Gorostiaga no sabia qué pensar.

—En fin, señor, le dijo para concluir—qué debo contestar al Presidente?

—Se lo diré por escrito,—repuso secamente.

El escrito esperado, llegó á manos de Gorostiaga. Era una mamotreto, una especie de libro de memorias muy voluminoso en que hablaba de todos sus servicios á la patria, tanto en el órden civil como en el órden militar. ¡El era un guerrero sin igual, que habia hecho mas que todos los otros Generales de esta tierra, y que habia vivido siempre postergado por la ingratitud ó por la imbecilidad de sus contemporáneos! Despues de quejarse de todos, acusaba especial y duramente á Mitre, diciendo q'habia hecho Generales á sus hermanos, á sus cuñados, y hasta á sus sirvientes, mientras él—un militar cuadrado como el cordobés Paz—fué á recibir en los Estados Unidos sus despachos de Teniente Coronel, y hasta ahora no era mas que un simple General de Division!... Abreviando: pretendia ser *Teniente General*—él!—Sarmiento!!

Gorostiaga se agarraba la cabeza con ambas manos, y volvia á leer el manuscrito.

Cuando se hubo convencido de que habia leido bien, se quedó sin saber si echarse á reir ó soltar el llanto.

Qué hacer en este trance?

Le escribió una carta al Presidente de la República—una larga carta, muy esplicativa, muy decidora, muy sabrosa.

Roca, sin reirse, le contestó diciéndole que aquello no era posible, por cuanto el Congreso... por cuanto la opinion pública... por cuanto el ejército... ¡qué se yó!

Y entonces fué que los tres Generales—Pideplata, Pidetierras y Trágalotodo—*se resignaron* á aceptar los veinte mil pesos fuertes á pretexto de editar de nuevo unas publicaciones viejas.

Eso es lo que el ciudadano Sarmiento ha querido expresar cuando ha dicho que el General Roca lo ha solicitado por intermedio del Dr. Gorostiaga.

Como se ve, viene á ser casi lo mismo: no habia mas que un simple cambio de frenos.

SUS AMIGOS Á DARDO ROCHA

Si no es una verdad comprobada por la ciencia, es cuando menos una verdad esperimental la doctrina de Darwin, cuando atribuye al hombre remarcables inclinaciones instintivas hácia la imitacion, como una demostracion del orígen irracional de la especie humana.

Y es mas que una verdad, una evidencia, el que en las especies inferiores de la creacion se sienten mas enérgicas esas tendencias á la asimilacion de los hábitos y de las formas de las especies superiores.

El recuerdo de esta doctrina naturalista fué evocado en nosotros por un letrero que excitó nuestra curiosidad durante algun tiempo en que se mantuvo *tapado*, y que vimos ayer entregado á la espectacion pública.

Es un letrere que ostenta la nueva y régia morada del Dr. Dardo Rocha, cuyo texto es el que sirve de epígrafe á este artículo.

Ese letrero nos trajo inmediatamente el recuerdo de la donacion que conocidos amigos hicieron al general Mitre despues de haber descendido de la presidencia de la República—donacion que se hizo á la luz del dia, con los nombres de sus donantes, que creian consumar una demostracion honesta y honrosa para el donatario.

El General Mitre no puso letrero alguno en su casa, porque el hecho verdadero quedaba escrito en la tradicion popular.

D. Dardo Rocha, cediendo á sus instintos de imitacion, se ha donado una régia morada, cuyo costo es diez veces mayor que el de la que se donó á Mitre; pero no teniendo amigos que quieran *cargar con la responsabilidad*, ni siéndole posible dar al hecho los tintes de verdad notoria con que este se produjo, ha creido que podia siquiera pasar gato por liebre á la posteridad, ya que le es imposible engañar al presente, y ha estampado en el frontis de su palacio, ese letrero ridículo y embustero, que es la revelacion palpitante de las pequeñas cavilosidades con que pretende encubrir el orígen impuro de su inmensa fortuna.

La mona aunque de seda se vista. . . .

LA MANO DEL GATO

Los rochistas, como el mono del cuento, tienen ya agarrada la zarpa del gato, con la cual han de sacar las castañas del rescoldo sin quemarse.

Oh! es indudable que saben *hacer*. Aprendieron en muchas ocasiones á servirse de manos agenas para evitar la responsabilidad de los hechos.

Agotaron ese sistema en el terreno mercantil; pero ya no hay fondos que recojer, con el nombre de personas desconocidas, porque el depósito de los tesoros provinciales quedó vacio.

Se trata ahora de la mano de otro gato, que en lugar de quemarse en el fuego mercantil, se queme en el fuego de la opinion.

Era dudoso creer que un partido político tan trabajado por sus delincuencias, tan resistente para el país, hallase un miembro de la familia felina, capaz de prestarle la mano para revolver un rescoldo tan caliente que asusta.

Sin embargo, hallaron lo que buscaban. Les costará caro, pero no importa; ellos necesitan decir impunemente, lo que solo pueden decir los ancianos al abrigo de sus canas, amparados de la urbanidad con que los pueblos respetuosos toleran las chocheces de sus mayores.

Por lo pronto, empiezan los apuntadores de la prensa, á dirigir la palabra *soto voce* al actor, y este, orgulloso de su traje de barba, grita ya en el escenario hasta enronquecerse, para llamar la atencion de los espectadores.

Tambien esta es una parte de la comedia del mono y el gato.

Cuál será la peripecia ó catástrofe?

Toda obra teatral necesita para ser buena, sorprender al público con un fin inesperado.

Así dicen íos dramaturgos; la última jornada, debe ser una emboscada.

Pero en el caso presente, el público empieza á bostezar á las primeras disertaciones del actor.

Mal anuncio; la pieza conciuirá aburriendo, y en cuanto á la peripecia, no hay uno que no la prevea.

El gato se carbonizará la zarpa, y el mono no comerá las castañas, porque el dueño de casa observa la operacion, con un garrote escondido detrás de la puerta.

El mono sacará de su travesura el lomo como badana.

El gato se curará las quemaduras lamiéndose la pata, y el pueblo dirá, silbando la obra:

—Esto era sabido. Eran habas contadas.

El gato es viejo; nadie esperaba de él cosa bien hecha, y el mono es *zonzo*, y solo hizo zonceras.

COSAS DE CASA

Un huésped, agregado á la mesa del rochismo, hablando de fusion, dice:

«El hecho concreto es admitido sin inconvenientes y menos sin reservas; pero algunos tergiversan su verdadero espíritu creyendo que la fusion debe sujetarse á un plan abstracto, cual lo sería sin duda convocar á un *concilio* político á fin de que se eligiese un nuevo ungido, que reuniendo las *bicorporeidades* consiguientes, mereciese acatamiento y respeto.

Indudablemente que este sería un temperamento aceptable, si dados los rumbos de principios de los tres partidos fuera posible encontrar *el hombre*. Pero sin que pontifiquemos, nos permitimos creer que esto es difícil, tanto por las diferencias de caudal de opinion y político, como por las tendencias hasta cierto punto antagónicas que las distinguen.

El partido rochista es un partido de oposicion, pero liberal y progresista; el del Dr. Irigoyen es tambien lo uno y lo otro, aunque mas adaptado á los moldes de la vieja tradicion; y el que sostiene al Dr. Gorostiaga, sin que le neguemos intenciones de progreso á su manera, es católico extra y abiertamente contrario al principio liberal, que es el punto de apoyo bien entendido de los otros dos anteriores».

Esas *bicorporeidades*
Y el *concilio*, me enamoran.
Qué bonitas novedades!
Cuánto valen? Las deidades
Que así se visten, se cobran,

—

La union de *tres entidades*
Que proyectando se está,
No son *tri-corporeidades*,
Como hablando necedades,
Cualquiera pudo pensar.

—

Han de ser *bi*, en el *candombe*
Literario, y hay razon
Para el que escribe *hecatombe*,
Sin que escribirlo le asombre,
Sobre peste, ó inundacion.

Vuelven los frailes á proyectar la venta de los manteos para comprar espadas.

Así lo dijo el lego *Tres Pamplinas* ayer, en esta fórmula enérgica y concreta:

Venceremos por el derecho ó por la fuerza.

Ah quiebra! No decia eso cuando se escondió detrás de la mesa de una confitería, para evitar las bromas del señor Costa.

Este lego es un travieso
De palabra oportunista;
Pero cuando *aprieta el queso*,
Siempre se pierde de vista.

El incidente que se suscitó entre *El Debate* y el *Sud-América* parece concluido, á causa de no ser de la redaccion de *Sud-América* el suelto que motivó el desagrado, y cuyo autor es desconocido.

El suelto se dijo que pertenecia al señor don José S. Gil, nombre que está impreso en el frente de *Sud-América*. De modo que no es, segun se vé, el secretario de la redaccion el autor del suelto, pues este no seria un desconocido para la redaccion.

«La vendimia de la muerte», es el título de un artículo que publica un diario rochista.

Tratando de vendimias, no se puede dejar de pensar en las cepas; las cepas tienen sarmientos, luego el artículo es *sarmientísti o*.

Decir esto, y dejar de leerlo por inútil, es todo igual.

Qué podrá decir? Si no pide algo, hará uso del lenguaje que le es característico.

Lo mismo hablaría si estuviese en la jaula que soñó.

Que vendimie, y pase.

Los Tiempos está, bravo con *El Pueblo*.

Vas á salir en tu plata, mi hijito!

Con el mas manso fué á *toparse Los Tiempos*.

No damos *dos cobres por sus laureles*.

Esos *Tiempos* no echan agua,
Y *El Pueblo*, dios inmortal,
Como Vulcano en su fragua
A *Los Tiempos* fundirá.

Los frailes consultaron á don Facundo sobre el asunto Colegio del Salvador.

—Y... Qué dijo el hombre?
Que sí, que nó;
Que en esta tierra
Facundo es Dios.

La seccion risueña de *La Crónica* trae la nota juvenalesca que vá en seguida:

«Viendo que nadie se toma el trabajo de inaugurarla, la estátua de Lavalle ha resuelto inaugurarse á sí misma.

Primero y como primera amonestacion, sacó una mano como pidiendo por caridad que la destaparan, porque hacia mucho calor.

El calor apretó, y entónces como segunda amonestacion sacó un pié como quien dice:

—Si no me destapan toda, les doy de patadas.

Pero la Municipalidad siguió haciéndose la sorda, el calor siguió arreciándose y la estátua no estuvo dispuesta á sofocarse por esperar sabe Dios qué acontecimiento que la haga inaugurar.

Y rompiendo la arpillera que la cubria, sacó por fin la cabeza, respirando el aire alquitranado de la nueva pavimentacion.

Esta mañana la miramos, y apenas tenia el cuerpo cubierto.

Al primor vientito que sople, la estátua concluirá de inaugurarse y ya no habrá incógnita posible,

Es la primera estátua que se inaugura á si misma, rompiendo el trapo del olvido.»

Si fuéramos intendentes,
Ante esta nota risueña,
Sin esperar otra seña
Descubríamos la enseña
Del valiente entre valientes.

Cuando el Restaurador intentaba alguna diablura, se disfrazaba de diferentes modos, logrando no ser generalmente conocido.

Rocha sabe estas cosas, y le cautivan, hasta llegar á la invitacion.

Véase como se apareció Rocha en Chivilcoy, segun los informes de un diario de aquella localidad:

«Anteanoche serian próximamente las 10, cuando varios toques de pito pusieron en alarma el barrio de la plaza Etchevarria.

Inmediatamente acudió el sub-Comisario de Policia señor Pedemonte, acompañado por su asistente y otros gendarmes, para averiguar lo que ocurria, resultando ser, que una familia que vive por esas inmediaciones, había visto un hombre con el *vestuario* de chancho!

El señor Pedemonte y sus subalternos dieron una batida general en todas direcciones, no pudiendo dar con el *caballero de la noche* disfrazado de cerdo».

Rocha debe ser el cerdo
Que se ha visto en Chivilcoy;
Esto es pensar lo mas cuerdo,
Segun lo que vemos hoy.

La escuela *farrullera* de San Nicolás aumenta el número de sus discípulos.

El señor Héctor A. Rojas acaba de dar á luz una estadística prolija de los progresos de la secta filosófica, de que Farrulla es el gefe.

Se cree, sin embargo, que no crecerá en todas partes, pues cuando una voz suscita la controversia con el tono que lo hace el señor Rojas, es porque la doctrina no es incontestable en el fondo, por mas que se le reconozca *fortaleza de forma*.

La escuela de Farrulla no es de aceptacion universal.

Paso doble interesante, dedicado al gremio *platense*, es el que registra *El Pueblo* de ayer en sus columnas.

La música es noble y gustosa, como decia el Padre Cuneo,

La letra de la música, tiene pasages así:

«D. Dardo Rocha solicita el 79 del Banco de la Provincia cincuenta mil pesos en préstamos, y el Banco se los niega».

Esta es la parte *pianísima* del asunto; pero tambien es una prueba de que el Banco no conocía la música del porvenir, cuando Rocha pidió los cincuenta mil pesos moneda corriente, de otro modo le habria dado dos ó tres millones.

Así diremos de Hueyo, que... pero basta; el mundo sabe lo que son esas cosas.

El Norte de Buenos Aires trae de FIGARO el artículo intitulado; *Politi a*.

En Chascomús empezaron á dejarse ver fantasmas,

Rocha dió órden, de que las lleven á inscribir, porque son rochistas de buena ley, que vienen á prestar su concurso á la causa platense.

Dice *El Pueblo:*

«El Banco Hipotecario acaba de dar en hipoteca *seiscientos mil duros por un molino que no vale ciento cincuenta mil*.

¿Dónde van á parar los *cuatrocientos mil* restantes?

De quién es ese molino?

Quieren el nombre propio? Lo tendran á la menor insinuacion!

Queda así esplicado que en un mes hayan desaparecido *quince millones* de cédulas de la serie I!»

Parecerán desatinos
Fabricados por el ocio;
Pero no hay mejor negocio
Que la compra de molinos,
Si el comprador tiene un socio
Que ocupe buenos destinos.

PALOTES

Adorémoste

Un general que fué hecho
A dedo, y por aficion,
Acaba de hallar el medio
De pedir una cesion,
A título de que un tiempo
En cierta empresa soñó.
No será el rasgo postrero
De su carácter *mamon*,
Que siempre ha sido maestro
Para encontrar el pezon
De los pechos de ese pueblo
Que chupa des que nació.
El desplega á todos vientos
Un lujo de ilustracion,
Que muchos, llaman enredo
Y otros llaman presuncion,
Que en ese lujo hay de cierto
Menos ciencia que ambicion.
El blanco de sus deseos
Es siempre la posesion
De bienes; que valgan pesos
En cualquiera situacion.
Reclamará tierra y cielo
El mar, los vientos y el sol
Y dirá que al universo
Con sus manos amasó;
Que él ha enseñado á Lutero
Reformas en religion,
Política á Machiavelo,
La guerra á Napoleon
A Justiniano, Derecho,
Filosofía á Platon,
Así reclamando hechos
Que ni siquiera soñó.
Ha de pedir veinte premios
Por cada vez que escupió.
Ahora estudia los medios
De pedir á la Nacion
Dos ó tres departamentos
Por la consideracion,
De que él se llama Sarmiento
Y de que en San Juan nació.
Por unos canastos nuevos,
De esparto, que construyó,
Es decir, que construyeron
Otras manos, porque él no
Tuvo mas trabajo en ello
Que la *charla* y la intencion,
Piensa pedir privilegio;
Mas de esto hablará *El Censor*,
Que ha de costar mas dinero
A otros que al fundador.
Prepárense para el *pecho*,
Vayan haciendo oracion
Que ya les *puso el encuentro*
El hombre mas *pechador*,
Que contemplaron los pueblos
De las tierras de Colon....
Qué de Colon! Ni por sueños!
Rectifico la asercion,
Que no hay nada bajo el cielo
Que no sea del señor
Mi don Faustino Sarmiento,
General bravo y doctor,
Que pone pleito al dinero
Y siempre es él ganador.
Como General, entiendo
Que no ha perdido una accion,
Desde el tiempo que los griegos
Triunfaron en Maraton,
Donde él ha sido el primero,
Hasta el año del Señor
En que desplegó en un colegio
De Santa Fé gran valor.
Como pedagogo egregio,
Estadista y escritor,
Le ha dado el saque al lucero
De la moderna instruccion,
Y al publicista mas sério,
Mudo y tuerto lo dejó.
A ver, que levante el dedo
El que se crea mejor
Que tan notable Sarmiento.
Quién mejores uvas dió?
Quién hizo mejores cestos?
Quién mas indios derrotó?
Quién ha gritado mas tiempo?
Quién mas laureles ganó,
En el campo del derecho?
Quien á Belona rindió
Un culto mas grande y cierto?
Ay! del que no cree en Sarmiento!....
No he de ser de fijo—

YO.

SECCION ESPECIAL

La Polonia Americana

Es la Isla de Cuba el único país en el mundo que vive en adelanto y felicidad, con los elementos mismos que debieran influir en su ruina. Receptáculo de principios opuestos, recibe su vida—vida hemipléjica—de la que otras recibirian su muerte.

La misma serpiente que rodea su cintura la acaricia y la muerde.

***

La division inmensa de *blancos* y *negros* en Cuba, es completa, su separacion sin límites. No viven como en Montevideo *colorados* y *blancos*, en distintas repúblicas, pero consiste esto en que los unos son los servidores de los otros, y donde vive el señor, vive á sus piés el esclavo.

Por opulento, por sabio, por virtuoso que sea el hombre de color, es siempre (en esa fraccion del continente americano) menos en el estado social, que el blanco (segun la enérjica expresion de los equilibristas americanos).

Las leyes son protectoras de ambos; pero, entre el primer negro y el último blanco, hay una gran barrera que nadie puede saltar. Iguales nunca.

El bautismo de la servidumbre puede borrarse en la frente del *ciudadano* africano; el de la dependenciá y humillacion, jamás. La riqueza (antes que todo), el saber y las virtudes del negro, pueden hacer que el *ciudadano* blanco no lo oprima; pero que lo iguale á sí, nunca.

Y aunque el incomprensible de la fuerza muscular y no pocas veces la intelectual en el negro, la moral es siempre del blanco. Este le concede proteccion siempre, cariñò pocas veces, amistad nunca. Porque la amistad no puede existir sin la igualdad, y como los déspotas no tienen nunca amigos, los esclavos tampoco.

***

Pero, dominando estas dos marcadas divisiones, se ofrece en la Habana una figura colosal.

Superior á todos, por la fuerza de la obediencia, su poder es único, entero, aterrador. No es el del rey moderno, cercenado de dia á dia, combatido por los delegados del pueblo y por la sabiduria de las leyes. Es mas: es un hombre que, por poco que sea entendido y astuto, manda siempre con el látigo. Opulento procónsul de una Roma caida, domina sin ser dominado; los tesoros de sus gobernados, la ignorancia de sus gobernantes le da un poder real, omnímodo, despótico al propio tiempo que la ley del vasallaje le favorece en sus desmanes.

Decia el general colombiano don T. Mosquera, que solo dos modos de gobierno despótico conocia en el mundo: ó demasiadas leyes ó ninguna. En la Habana, por un estraño sistema de administracion, hállanse los dos medios de gobierno referidos.

Hay la interminable é incomprensible legislacion española, que nadie sabe dónde empieza, ni conoce dónde acaba; y al propio tiempo hay la suprema ley del interés público, que las hace callar todas y dá poder completo á la voluntad de uno solo.

Tal es el capitan general de la Isla de Cuba, tal su autoridad, tal su inmenso poderío.

Sin embargo, descendiendo de estas ideas que no pocos creerán metafísicas, y que son, no obstante, de costante aplicacion, diremos algo del sistema de vida de un capitan jeneral en Cuba. Este *hombre*, único en su especie, no visita á nadie, ni tiene amigos. Sus salones están siempre cerrados; come solo. Circula grave por los salones, saluda graciosamente en los besa-manos á los grandes, magestuosamente á los pequeños. En aquel momento yo supongo que alguno de mis *compatriotas* se creo un rey feudatario, y no sé yo si alguno, nuevo duque de Osuna, teniendo á su lado una corona, no la colocaria en su cabeza y preguntara á los que lo rodeasen: ¿qué tal me está, señores? Juego inocente por cierto en la Habana, como fué en Nápoles.

En público, tiene mucho de Guzman Blanco y bastante de Máximo Santos. Preceden su coche soberbios batidores; síguele una escolta numerosa. Los transeuntes se detienen; es de usanza quitarse el sombrero reverentemente.

En el teatro, su palco tiene un sillon único. Nadie lo llena mas que él; tocarlo fuera una profanacion. No paga ni regala en los espectáculos públicos; admite, como en feudo, todos los obsequios y atenciones.

Y no se entienda que es copiado este cuadro de la vida de tal ó cual gefe; no es el hombre, es la clase.

***

El prestigio de la autoridad es inmenso, entre los hombres nuevos.

El aparato exterior arranca la admiracion de los pueblos nacientes.

¿Dónde están los que combaten á la tiranía? Suprimido en un país el espíritu patrio, queda reducido á las condiciones mecánicas de un hombre á quien se suprime la vida; queda reducido á una máquina que ha perdido su motor natural. El cadáver solo puede moverse bajo la influencia de un poder galvánico. El pueblo cadáver necesita una fuerza estraña, como es el galvanismo, para poder seguir su marcha.

De aquí la necesidad que tiene el despotismo de concentrar en sus manos todas las fuerzas sociales, para parodiar con su accion la accion de todos.

Esto es muy triste, pero por muy triste que sea, es natural que pase esto en Cuba. La tiranía *necesita* vivir, siente esa imperiosa necesidad de la existencia, y ¿cómo podria vivir si le faltasen los *Conchas*, *Leryundis* y Balmacedas? Nó, ella necesita esos hombres que se lo deben todo y á quienes puede á su turno reclamarles todo.

Zodrama.

Buenos Aires. 20 de 1885.

URUGUAY

Noviembre 18 de 1885.

Querido FÍGARO:

La venida del candidato popular á Entre Rios, tiene una significacion que no han de darle los órganos de la triple alianza.

El Dr. Juarez Celman se ha persuadido que en Entre Rios no tiene siquiera oposicion, porque no creo que pueda llamarse tal, un número reducido de mercaderes de la palabra impresa.

Viene á significar la distincion con que marca á un pueblo heróico, á quien tanto debe la República y cuya inmensa mayoría le es adicta.

Es una manera delicada de corresponder á la unanimidad de las proclamaciones en todos los departamentos de la Mesopotamia argentina; un modo adecuado de significarnos su correspondencia á nuestro entusiasmo por su simpática personalidad.

Sea bienvenido en nuestra hermosa Provincia el futuro Presidente de la República Sin afectacion y con esa elocuente sencillez que caracteriza á nuestro candidato, podemos decir á boca llena que el Dr. Juarez Celman se encuentra entre los suyos.

La familia entreriana, el Partido Autonomista Nacional de Entre Rios, que le constituyen los cuatro quintos de sus habitantes, se complacen de tener en su seno, aunque sea por pocos dias, á uno de sus miembros mas conspicuos.

De sentir es que no pueda recorrer departamento por departamento, para recibir en todos, sin escepcion, generales ovaciones, universales demostraciones de consideracion y estima.

No necesita el Dr. Juarez convencerse del gobierno tutelar y progresista que hace el General Racedo; pero á medida que recorriese los pueblos de Entre Rios, y viera la paz inalterable, la libertad de que gozan los habitantes, hasta para denigrar al primer magistrado, hasta para conspirar, como conspiran indudablemente algunos despechados é ilusos, se le haria mas chocante el lenguage que habrá oido atribuir á los órganos asalariados de la Capital de la República, cuyos artículos destemplados y terroríficos darian grima, si no fueran piezas conocidas los mercachifles que los redactan.

Vería el exiguo rochismo en la desesperacion, relegando al conventículo del conquistador, por impotencia de ganar de otro modo su pret; esperar la última estocada que han de darle dos redacciones de periódicos, poniendo á la luz del sol una millonésima de las defraudaciones llevadas á cabo por un ex-Gobernador, que se baña todo los dias en agua bendita, y que se ha curado el esternon como lengua al humo, á puros puñetazos.

Si el alma un cristal tuviera
como cierto díos queria
á fray Ramon se le viera
tanta y tanta picardia
que ni el diablo le quisiera.

Gil Blas.

PARANÁ

Noviembre 18 de 1885.

Querido FÍGARO:

Dos asuntos absorben nuestra atencion del momento, y aunque de ello habrá tenido ya noticia por telégrafo, deseo ampliarlos si es posible por medio de esta carta.

Uno de ellos es la llegada del Dr. Juarez, que ha sido recibido con regocijo por todo este pueblo, ansioso de conocer al ciudadano por quien tantas simpatías tiene desde aquella lucha memorable entre el partido racedista y el Gobierno de Febre-Antelo.

Juarez deja ya de ser el hombre simpático para nuestro partido local: de hoy mas será el candidato querido del pueblo de Entre Rios.

La atraccion de su persona por su simpatía caraterística, se impone á todos, y todos están satisfechos de haberlo conocido. El hombre es digno del candidato. Me cuesta reprimir mis deseos de dar una pincelada sobre su aspecto físico, y quizá me dejaría vencer por esta tentacion si no escribiese para ustedes que, ya en la defensa ó en el ataque de la lucha diaria, han popularizado su retrato hasta imprimirlo en la imaginacion de todos.

Tres mil personas le esperaban reunidas desde la madrugada del 17, las que lo recibieron en medio de las mas entusiastas demostraciones.

Hablaron en nombre del pueblo los señores Maglione y Coronado.

Llegado á la casa en que se alojó, el doctor Juarez dirigió la palabra al pueblo desde los balcones.

Dígale al *Diario* que se calle la boca; afirma un disparate cuando dice que el Dr. Juarez no tiene condiciones de orador: puede darle lecciones al Dr. Rocha, cuyo repertorio no tiene mas que una *sonata*, en materia de discursos.

Renuncio á otros detalles en obsequio á la brevedad. Solo agregaré que el club «25 de Mayo» lo obsequió el sábado en el teatro con un banquete de doscientos cubiertos, del cual se levantará para embarcarse de regreso.

Prepárase tambien en su homenaje un concierto para mañana y una tertulia para la siguiente noche. En el primero tomarán parte nuestras damas y señoritas mas distinguidas.

El segundo asunto es el juicio que acaba de tener lugar ante el Jurado con motivo de la acusacion por calumnia é injuria interpuesta por el senador Febre contra *La Opinion de Entre Rios*, periódico de esta localidad.

Verificóse el acto en el teatro ante una concurrencia de quinientas personas ansiosas por conocer el desenlace de esta cuestion, en que seguramente se probará una vez mas que Febre, como persona, es un infeliz, y como gobernante fué solo un traficante vulgar de su puesto, á donde llegó por la mas casual de todas las casualidades habidas y por haber.

Algunos razagados creian todavía que el Dr. Febre era un *hombre vivo*, á pesar de todas sus bellaquerías; pero es la verdad que cada uno de sus actos viene demostrando que ha perdido hasta el instinto, que segun Echevarria, poseen en alto grado los ignorantes.

Es seguro: esta acusacion á *La Opinion* de Entre Rios lo hunde para toda su vida, no solo como hombre público, sino como persona; Febre será *cosa* en lo sucesivo. Y aunque todavia el Jurado no ha dado su veredicto, me es muy lícito creer que Febre no podrá sentarse mas en las bancas del Senado, por decoro del Congreso Argentino.

Las declaraciones que ha hecho el Dr. Sabá Hernandez ante tan solemne acto y en defensa del periódico acusado, solo caben en la medida de lo tremendo. El artículo decía que Febre era un pícaro, un mal funcionario, etc. El Dr. Hernandez ha dicho varias veces en su discurso con voz vibrante y agitando una série de documentos en la mano, que *Febre es un gran ladron*, *que Febre es un gran bandido!*

La barra, que habia escuchado en silencio el discurso del Dr. Elia, defensor de Febre, aplaudia con exaltacion al Dr. Hernandez á cada periodo de su ametrallador discurso.

Cosa rara!—ni el mas leve movimiento de simpatía, ni el mas lijero rumor de compasion se sintió en todo el acto en favor de Febre! Su defensor es un jóven inteligente y de entereza, pero por mas esfuerzos que hizo quedó moralmente anonadado por el discurso de su contrario. Pocas palabras, sin la energía que presta la conviccion, cuando habia motivo para indignarse y gritar siquiera para salvar las apariencias; frases sin colorido, sin aplicacion, como el que amenaza hacer fuego en retirada, á pesar de habérsele mojado la pólvora—tal fué su débil réplica, y á fé que hizo demasiado. La pellejería no era para mas.

El Dr. Hernandez hizo su segunda réplica con igual energia—fué el golpe de gracia. Sus dos discursos impresionaron hondamente al auditorio. El Jurado resolvió abrir la causa á prueba por el término de cinco dias, vencidos los cuales pronunciará su fallo.

El juicio por la acusacion á *El Constitucional* tiene lugar mañana. Es opinion general que el Jurado no aceptará la querella en en el carácter de *injuria* que le dá el acusador, por ser cargos dirigidos al funcionario público.

Cándido.

SOLICITADA

Señor Gefe de Policía.

En el café Colon, el primer establecimiento del ramo, fué detenido el q' firma, en la letrina, á las 11 del dia, por un cocinero que daga en mano le pedia 10 nacionales para permitirle salir; no encontrando un débil, el cocinero cedió el paso; éste fué á la Gefatura á dar cuenta de lo ocurrido y se le contestó que allí no se le podia atender.

En la Comisaria 1ª tampoco obtuve atencion á mi denuncia.

Quien lo atiende, Coronel, á su S. S.

E. Posse.

CAMPO NEUTRAL

¡Otro triunfo!—M. L. Frappart, de Valenciennes (Nord), nos participa que ha obtenido, por medio del uso del Jarabe Curativo de la Madre Seigel, la cura de unos dolores de estómago y riñones que le habian atormentado atrozmente por espacio de un año. Para probar su agradecimiento, el convaleciente ha resuelto, espontáneamente, publicar su experiencia relativa á la eficácia de dicho Jarabe. Este remedio, elaborado en Lóndres, 17 Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, A. White, Limited, se vende en este pais por todos los mejores farmacéuticos, boticarios y vendedores de medicamentos. 1

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64, Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m/n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion escesiva, abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.** n22 v24

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que v ncido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se proc derá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion para la provision de mulas y caballos con destino á la Gobernacion de Formosa.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 15.
Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez.*
n17 vd16 Oficial 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.
Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n22 vd6

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES n1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ol perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.
Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.
Cada propuesta será extendida en papel sellado de $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.
Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.
Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales qúe se ofrezca proveer.
En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.
Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.
La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Bentria*, Secretario. o 30-n 26.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1° Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2° Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3° Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4° La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2° Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4° El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p$ sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5° Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7° En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
n22 vd7 *S. A. Lopez*, Secretario.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Ñorquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasppıte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.

O. 25–n. 23.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.

n22 v30 *El Habilitado.*

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Beniles*, Oficial 1°.

n10 vd9

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los

ALMACENES Y CONFITERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 26 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

n28 d. p m.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente............	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias.............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente..............	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

n1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustosi se hace saber á Don José Belanzategui, que en los autos testamentarios de Doña **Maria de los Santos Aldao y Villar**, que tramitan por este Juzgado y Secretaria del que suscribe, se ha dispuesto se espida testimonio de la escritura de donacion hecha por el espresado señor, como albacea de Don Pedro Aldao, á favor de Doña Maria de los Santos Aldao con fecha 8 de Marzo de 1848 ante el Escribano Don Manuel J. de Zeballos á fojas 94 vuelta del protocolo deese año correspondiente á la Oficina de Montaña, hoy en el Archivo General. Lo que se hace saber á fin de que comparezca dentro del término de cinco dias á verificar la exactitud de la copia mandada espedir, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. n19 v23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde a publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin N° 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2° patio. n10 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de. término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

REMATES

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de a antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2° patio. n6 v27d

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2,165 pesos m|n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el térmieo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps. m|n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0|0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila*. n.22 d11.

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentarja de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/° del valor en que se venda. n11 vd4.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce. cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS DE LA CASA DE NEGOCIO CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3

DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo. de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad N° 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*A. Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo 2° patio. n20 vd3